



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 019-2024-MDH-GM.

Huipoca, 18 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N.º 027-2024-GM-MDH de fecha 14 de marcos del 2024, Informe Legal N.º 048-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 18 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, del artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 033-2024-MDH-ALC de fecha 19 de febrero del 2024, en cuya parte resolutive aprueba el PLAN DE TRABAJO DE META DE COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS HASTA 12 MESES".

Que, en virtud a ello, y estando cumpliéndose las metas y objetivos señalados por el PLAN DE TRABAJO DE META DE COMPROMISO 1; las actoras sociales al cumplir su trabajo deben ser remuneradas, a ello se debe designar como responsable de pago de planilla de promotores sociales, al responsable de tesorería a la Sra. C.P.C Liz Bedith Arias Torres, en adición a sus funciones.

Que, mediante el Informe N.º 027-2024-GM-MDH de fecha 14 de marcos del 2024, presentado por el Eco. Edixson Miller Vargas – Gerente Municipal, quien solicita la designación del personal encargado de pago de planilla de promotores sociales, al responsable de tesorería a la Sra. C.P.C Liz Bedith Arias Torres de acuerdo a las planillas emitidas por la Sub Gerencia de Programas Sociales; en cumplimiento del COMPROMISO 1 MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y SALUD DE NIÑAS Y NIÑOS.

Que, mediante el Informe Legal N.º 049-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 15 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por designar a la señorita C.P.C Liz Bedith Arias Torres como responsable del pago de planilla de los promotores sociales.

Que, estando a las consideraciones expuestas de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0124-2023-MDH-ALC de fecha 17 de julio del 2023, en el cual el alcalde delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Eco. EDIXSON MILLER VARGAS las facultades administrativas y así mismo la otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Distrito de Huipoca – Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable de pago de la planilla de Promotores Sociales, al responsable de tesorería a la **Señorita. C.P.C LIZ BEDITH ARIAS TORRES**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Programas Sociales el seguimiento y cumplimiento de los objetivos señalados por la Resolución de Alcaldía N.º 033-2024-MDH-ALC y de la planilla de pago.

ARTÍCULO TERCERO. – HAGASE, conocer los extremos de la presente Resolución a las Gerencias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Edon. Edison Miller Vargas
GERENTE MUNICIPAL.



C.c
Oficina de Secretaría General.
Alcaldía.

Interesados.

Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Administración Financiera.

Archivo.